



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 80

Zacatecas, Zac., sábado 4 de octubre de 2025

SUPLEMENTO

13 AL No. 80 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2025

DECRETO No. 532.- Se adiciona y reforma la Ley de Educación del Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

DECRETO # 532

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 10, la fracción XII al artículo 53, y la fracción XXIV al artículo 59, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, todas de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado Herminio Briones Oliva.

SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0297 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. El Diputado iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El dinamismo con el que se desarrolla la sociedad actual exige la adecuación del marco normativo a los nuevos retos y necesidades que se presentan, especialmente cuando se trata del ámbito educativo, dentro del cual es necesaria una mejora y actualización continua para ofrecer a los educandos del Estado de Zacatecas las herramientas necesarias para su óptimo desarrollo humano. Según el “Censo de Población y Vivienda 2020” realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de Zacatecas habitan 1 millón 622 mil personas, de las cuales 831 mil son mujeres y 791 mil hombres.³⁰ Respecto de los grupos de edad que conforman la sociedad zacatecana, para el año 2015 la edad mediana de la población en el Estado fue de 27 años, lo que refleja que somos una sociedad joven y dentro de la cual sigue habiendo una tasa de natalidad significativa. Por su parte en la entidad residen aproximadamente 730 mil personas que tienen entre cero meses y 24 años, con lo que podemos afirmar que este sector poblacional conformado por menores de edad y jóvenes se encuentra en una etapa educativa y formativa. La educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior es fundamental para el desarrollo de nuestra entidad, ya que dentro de ella encontramos mayoritariamente a las personas menores de 24 años, quienes durante muchos años acuden a las aulas a adquirir los conocimientos necesarios para un mayor y mejor desarrollo en el ámbito profesional, personal, familiar y social. En la actualidad el Estado de Zacatecas cuenta con un total de 5,260 escuelas del sector público y privado en los niveles desde el básico hasta el superior, dentro de las cuales estudian 490 mil 438 personas. Sin lugar a duda el sistema educativo estatal ha ido avanzando con el paso del

tiempo, abarcando a una mayor población estudiantil que busca formarse en las aulas, pero los retos que presenta la sociedad actual requieren de un sistema educativo eficiente y eficaz. En este sentido, según información oficial, el grado promedio de escolaridad en el Estado en mayores de 15 años es de 9.2 grados de escolaridad, cifra menor a la registrada a nivel nacional que es de 9.7 grados³¹, lo que supone un reto mayúsculo para Zacatecas. Como resultado de la educación que se imparte en el Estado, de cada 100 personas de más de 15 años, un total de 59 cuentan con educación básica terminada, 19 finalizaron la educación media superior y 18 concluyeron la educación superior, es decir, de los ciudadanos que radican en el Estado, poco más de 1 millón de personas cuentan con algún tipo de estudios.³² Frente a la cantidad de personas que cuentan con algún tipo de estudios se encuentran problemáticas sociales que frenan el correcto desarrollo de las personas en la entidad, particularmente cuando se trata de la pobreza que aqueja a nuestra población. En el Estado de Zacatecas 54 mil 414 personas viven en situación de pobreza extrema; poco más de 700 mil se encuentran en pobreza moderada; 463 mil 900 son vulnerables por carencias y 124 mil 832 vulnerables por ingresos³³, lo que refleja una grave crisis social y económica en las personas y en las familias zacatecanas que es imprescindible atender a la brevedad. Muchos son los factores que generan que las personas vivan en situación de pobreza o vulnerabilidad, pero algunas de ellas son por la falta de herramientas necesarias para la correcta administración de los recursos, lo que permite, en algunas ocasiones, que con el orden en las finanzas personales y familiares se puedan tener mejores condiciones de vida. Según la Universidad de Northeastern de los Estados Unidos, en una encuesta realizada a 2,300 personas económicamente activas, se reveló que 19% de los estudiantes se vieron beneficiados por los conocimientos recibidos en matemáticas avanzadas, pero el 100% de quienes tuvieron educación financiera señalaron que se han beneficiado por este tipo de enseñanzas. Algunas de las herramientas que en muchos países del mundo han permitido la mejora de las condiciones de vida de las personas es la óptima administración de los recursos personales y familiares con base en la educación financiera, misma que se define como “un proceso de desarrollo de habilidades y actitudes que, mediante la asimilación de información comprensible y herramientas básicas de administración de recursos y planeación, permiten a los individuos: a) tomar decisiones personales y sociales de carácter económico en su vida cotidiana, y b) utilizar productos y servicios financieros para mejorar su calidad de vida bajo condiciones de certeza”.

Según información proporcionada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los países con mejor educación financiera son Francia, Finlandia y Noruega, y respecto del continente americano se encuentra Canadá. En el caso de México la información y los resultados en materia de educación financiera son muy escasos, podríamos afirmar que no existe en nuestro país un modelo real de educación financiera en las instituciones de educación en cualquiera de sus niveles, motivo por el cual las personas carecen de los medios necesarios para la planificación y organización económica personal y de sus familias.

Como resultado de la falta de educación financiera podemos observar algunos datos brindados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en donde se establece, por ejemplo, que 48.3 millones de personas no llevan un registro puntual de sus ingresos y gastos; solo 46 millones de personas ahorran en el país, pero la gran mayoría de ellos lo hace en mecanismos

informales y riesgosos; solo el 41.2% de las casi 80 millones de personas adultas en México tienen una cuenta de ahorro para el retiro, el resto no tiene una por diversos motivos entre los que se encuentra la falta de conocimiento de lo que es el retiro o de las alternativas que se tienen para acceder a él.³⁵ En el caso de Zacatecas las cifras son similares, motivo por el cual es urgente atender esta carencia. De conformidad con especialistas en materia de finanzas personales, algunas de las consecuencias de la falta de educación financiera son las siguientes³⁶:

- Desde el 2010 a la fecha un mayor número de individuos recurre al sector financiero informal. La gente desconoce las fuentes tradicionales de crédito con condiciones más favorables y terminan pagando productos más costosos y servicios financieros con altas tasas de interés. Lo anterior genera endeudamiento. Incrementa la deuda por concepto de intereses de financiamiento, intereses moratorios y otras comisiones.
- Las malas decisiones por parte de los usuarios tienen rotundos efectos negativos en su bienestar, cuyo impacto puede perdurar en el tiempo.
- La mayoría de las personas no realiza una comparación entre los productos y servicios financieros para tomar una decisión responsable.
- Las personas no tienen un balance de su presupuesto mensual, no les alcanza para cubrir sus gastos, rebasan su capacidad de pago y solo hacen crecer el espiral de endeudamiento.
- Las personas están imposibilitadas para enfrentar contingencias económicas. Por su parte las ventajas de contar con educación financiera son a) poder administrar de forma correcta nuestros ingresos y nuestros egresos, generando una sana economía personal y familiar; b) evitar contraer deudas innecesarias y conocer nuestra capacidad de pago; c) contar con un presupuesto y con conocimiento del gasto y ahorro; d) contar con finanzas personales claras para una óptima seguridad familiar; y e) tener una comprensión financiera para el acceso a más y mejores servicios. Es por lo anterior que la presente iniciativa tiene por objeto establecer dentro de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas la obligación de las autoridades educativas estatales para que en las aulas de la entidad se impartan conocimientos en materia de educación financiera a los educandos, conocimientos que en su vida adulta les permitirán tener las herramientas necesarias para un mejor desarrollo en su día a día en materia económica y financiera.

CUARTO. En sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2023, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, mediante la cual se reforman los artículos 13, 53 y 59 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas.

QUINTO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 1011 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEXTO. La proponente sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro Estado, la sola noción de la educación financiera suena tan ajena y remota que nos es casi imposible percibir la enorme importancia que implica su enseñanza desde una temprana edad en nuestras vidas. Y es que, queramos o no, la economía rige casi todos los aspectos cotidianos,

por lo que las finanzas sanas resultan ser un imperativo para una sociedad que procura su propio bienestar.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), "62 de cada 100 mexicanos carece de Educación Financiera, lo que se puede interpretar como tener malos hábitos al momento de utilizar productos y servicios financieros, además de un desconocimiento de nuestros derechos y obligaciones frente a las Instituciones Financieras".

Reforzar e incorporar realmente la educación financiera a los planes y programas de estudio desde el nivel básico, significa entender desde un nuevo paradigma no sólo la educación sino a las y los estudiantes, ya que implicaría asumir que el Estado tiene que realizar un esfuerzo adicional para incorporar a la niñez y juventud a los beneficios del desarrollo. En otras palabras, estaríamos en sincronía y dando cabida a la teoría del economista Nobel, Richard H. Thaler y su aportación a las finanzas conductuales con la incorporación de la psicología a las ciencias económicas. La denominada Teoría del empujón,⁵ ideada por el distinguido economista estadounidense en 2008, que, en términos simplistas, consiste en "empujar" a los consumidores a tomar las mejores decisiones a la hora de manejar sus finanzas, bajo el precepto de que la mayoría de nosotros solemos elegir la opción más sencilla y no la más adecuada, por lo que una educación financiera y desde la infancia resultaría más que oportuna.

No podemos soslayar que, de acuerdo con un análisis realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), existe un creciente interés en las políticas de educación financiera en el contexto de América Latina y el Caribe, toda vez que "está desempeñando un papel cada vez más importante. Para los gobiernos de la región, las políticas de educación financiera se están consolidando como soluciones oportunas y relevantes, en la medida en que están dirigidas a satisfacer las necesidades tanto de la creciente clase media como de los sectores más pobres de la población, mientras que tienen un impacto positivo sobre la participación de individuos y hogares en los mercados financieros y, en general, en el desarrollo económico".

Tenemos vivos ejemplos de los beneficios que trae consigo la alfabetización financiera. Noruega, uno de los países que cuentan con el mayor índice de educación financiera (71% de su población), es, por ende, el país con la economía más inclusiva a escala global. Esto último se debe a que cuenta con la tasa de desigualdad más baja del mundo en lo que se refiere a los ingresos per cápita, y gracias a sus políticas mixtas que apoyan la educación y la innovación. Por lo que sus ciudadanos gozan de ahorros para la jubilación; tienen objetivos económicos más apegados a la realidad; saben gestionar mejor sus deudas; cuentan con un conocimiento mucho más claro para poder valorar los riesgos y, por lo tanto, son más prudentes a la hora de pedir financiamientos bancarios, entre otras cosas, las ventajas que supone la educación financiera para la sociedad en turno, parte del mero sentido común. Y es que mientras más informada está una sociedad, más injerencia tiene ésta en lo que respecta a la salud de sus finanzas y, por lo tanto, en términos generales en su bienestar.

En suma, nuestra manera de percibir y ejercer la economía tiene que transitar hacia la denominada economía humanista y no quedarnos varados en una que obedece exclusivamente a las matemáticas y a la consecuente frialdad estadística. Todo esto si tenemos como meta común la prosperidad

de nuestro Estado. Para lograr éste objetivo, debemos educar a la población de manera oportuna para que dé un lugar prioritario al buen manejo de sus finanzas, otorgándole así las herramientas necesarias para lograr enfrentar los retos que presenta un mundo cada día más complejo.

Por lo que si analizamos profundamente, "El aprendizaje desde la niñez es más enriquecedor cuando es constante. Esto es lo que ocurre con la Educación Financiera, un concepto que abarca diferentes aspectos de la vida y que, si es enseñado desde temprana edad, preparará a las nuevas generaciones para tomar mejores decisiones en el futuro".

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación fue la competente para estudiar y analizar la Iniciativa, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

De conformidad con lo previsto por los artículos 64 y 132 fracción V de la citada Ley Orgánica, procede la acumulación de las referidas iniciativas.

SEGUNDO. EDUCACIÓN FINANCIERA PARA UN MEJOR DESARROLLO. En su exposición de motivos el Diputado y la Diputada proponentes, refieren las ventajas de contar con una educación financiera la cual permitirá que los educandos del Estado cuenten con las herramientas necesarias para un mejor desarrollo en su día a día en materia económica y financiera.

En materia económica la educación financiera implica un proceso que proporciona herramientas necesarias para comprender e interpretar el mundo económico.

Desde el punto de vista de integración de mercados a nivel global, la educación se ha visto afectada sensiblemente con este inminente avance en ámbitos de orden político, económico, social y cultural y es así como la educación adquiere un papel estratégico al reconocer que la instrucción académica debe fomentar actitudes racionales para impulsar el pensamiento económico acorde con los avances tecnológicos.

En cuanto a la educación básica, se reconoce su prioridad para el desarrollo económico y social de nuestro país en el entendido de que la educación presenta una tasa de retorno que incide en reducir las desigualdades de una generación a otra (Becker, 2002). Además, desde la perspectiva funcionalista de Durkheim (1991), la función de la educación es vista como la transmisión de valores de una generación a otra, que no se da solo en el plano intelectual, sino también en la cotidianidad de un antecesor a un sucesor.

En este sentido, podemos decir que la formación económica-financiera desde la educación primaria puede ser necesaria para dotar de herramientas que permitan a los educandos comprender y enfrentar el entorno económico y social donde se desenvuelven y así brindar instrumentos que subsanen brechas de desigualdad.

Hablando en términos de cambios en la educación, Dussel (1997) sostiene que el currículo académico es una propuesta cultural expresada en contenidos temáticos que en sí misma define elementos sociales y económicos de un país. Con base en ello, algunos países desarrollados comenzaron a adecuar sus sistemas educativos con aprendizajes y prácticas orientadas a la conformación de un individuo global al incluir contenidos curriculares propiamente relacionados con

el entorno económico y financiero. Un caso que es importante mencionar es el de Japón, quien, a partir de 1989, consideró la inclusión de temas económicos en la educación básica como un mecanismo de adaptación a la nueva economía global (Yamane, 1996). También en escuelas de Estados Unidos e Inglaterra se incorporó a la agenda educacional la formación de habilidades económicas y financieras en el esquema de educación básica (Yamane, 1997).

Por otra parte, en nuestro país, con las primeras manifestaciones del liberalismo económico, no se identifican cambios en la forma de concebir la educación. Con procesos de disolución del modelo de sustitución de importaciones en la década de los setenta, las crisis petroleras y financieras en los ochenta, y las crisis financieras internacionales de los noventa, no existió ese margen de adaptación del sistema educativo que ya era desarrollado en otros países.

En consecuencia y como resultado de contingencias políticas, económicas, sociales y culturales, se generaron las primeras iniciativas del cambio en la educación básica a partir de la década de los noventa, al mostrar interés por la evaluación de la educación primaria, que tiene que ver con las pruebas estandarizadas y las evaluaciones internacionales (Martínez y Blanco, 2010).

Después de una serie de cambios en el modelo educativo, apareció la inclusión temática específica sobre educación financiera, con la aprobación del modelo educativo en el nivel básico por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2017). Con esta reforma se buscaba transitar de un sistema memorístico a uno que dé prioridad a la comprensión. Sin embargo, la educación financiera, entre otras competencias que se pretendía desarrollar en los educandos, sólo era de manera optativa (SEP, 2017).

Es así que, que la reforma en el modelo educativo de formación básica se entiende como la manifestación de un cambio de las formas en que el país procura satisfacer plenamente requerimientos sociales de actualidad, por lo que incluir la educación económica ayuda a comprender y actuar de manera informada en las relaciones e intercambios entre el individuo y las actividades productivas. Díez-Martínez (2009), al analizar la alfabetización en materia económica y financiera en México, la define como “una herramienta que permite enseñar a los niños y jóvenes a valorar las decisiones y consecuencias de su conducta y la conducta de otros en un amplio rango de cuestiones”.

Por su parte, Denegri et al. (2014) definen la educación económica como “la acción educativa intencionada, cuyo objetivo es aportar las nociones económicas básicas y las estrategias para tomar decisiones de consumo como personas conscientes, críticas, responsables y solidarias”. En este orden de ideas, consideraríamos a la alfabetización financiera como un proceso que se da en el seno familiar y la educación financiera de manera formalizada en el ámbito educativo.

La literatura sobre la educación financiera en niños y adolescentes puede tener dos perspectivas. La primera la encontramos en los estudios que describen los factores que influyen en la comprensión de niños y adolescentes sobre temas económico-financieros. Un ejemplo es el de Amar, Abello, Llanos y Gómez (2005), quienes señalan los elementos de educación financiera que se presentan en la familia y se apoyan en una investigación mixta.

La segunda perspectiva se centra en aspectos intrapersonales de la comprensión de temas económicos en niños y adolescentes; aquí identificamos la perspectiva de la psicología evolutiva. Al respecto, Denegri, Del Valle, Gempp y Lara (2006) destacan la socialización económica en el seno familiar, donde se gesta lo relativo a la comprensión de la economía, y hacen hincapié en los estudios latinoamericanos. Asimismo, identifican tres etapas evolutivas de comprensión de temas económicos financieros que inician en la infancia: primero, la parte conceptual; segundo, la reflexión; y tercero, la aplicación y resolución de problemas.

Estos autores concluyen que la formación económica formal podría implementarse exitosamente de los diez a los doce años, porque a esa edad ya se cuentan con estructuras cognitivas operacionales para relacionar conceptos y las matemáticas con la cotidianidad, lo que contribuye al desarrollo de

destrezas en el uso y administración del dinero, de planificación, toma de decisiones y resolución de problemas.

Las diputadas que integramos este colectivo dictaminador coincidimos con los iniciantes en la importancia de incorporar la propuesta educativa de la inclusión financiera a partir del supuesto de la psicogénesis del pensamiento, esto es, que el educando posea un conocimiento previo del mundo económico. Además, la información proporcionada al educando se puede ampliar en un ámbito macroeconómico, es decir, al interior de las instituciones educativas a fin de generar en el educando una conceptualización y visión más amplia al relacionar impactos de comportamiento individual en un contexto global; por ejemplo, dar nociones de consumo y gasto en un país, el valor económico de los recursos naturales, y cómo surgen las crisis financieras en el mundo. En este sentido, pensar en la educación sin vincularla a la contribución del desarrollo del país y de nuestro Estado sería un modelo inacabado.

Es así que coincidimos con la propuesta de que la enseñanza de la cultura financiera es una de las mejores herencias para nuestras niñas y nuestros niños, no sólo les entregará las herramientas para superar obstáculos y encontrar nuevas oportunidades, sino que servirá para fomentar en ellos el valor de la responsabilidad, la visión a largo plazo y la necesidad de trabajar y arriesgarse para conseguir sus objetivos.

TERCERO. IMPACTO PRESUPUESTAL. Conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, nos permitimos expresar que la emisión del presente no representa un cargo a las finanzas públicas, ya que las reformas que se hacen no implican la contratación de personal, ni la creación de órganos técnicos, administrativos o de apoyo nuevos.

El colectivo dictaminador analizó a detalle las iniciativas por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas que conforman el dictamen, con la finalidad de no establecer disposiciones que impliquen una nueva carga impositiva en las finanzas del Estado, por lo que se afirma que no tiene impacto presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ÚNICO. - Se adiciona la fracción VI al artículo 10; se adiciona la fracción X recorriéndose la siguiente en su orden al artículo 13; se adiciona la fracción XII al artículo 53, y se adiciona la fracción XXIV recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes al artículo 59, todas de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I. a la V.

VI. Fomentar la educación financiera orientada al desarrollo humano integral, para el logro de una correcta economía personal, familiar y social en el Estado.

Artículo 13. ...

X. a la IX.

X. El conocimiento financiero a través de herramientas, información, e instrucción, que les permita comprender conceptos, productos, servicios, riesgos y beneficios financieros, a efecto de que puedan tomar decisiones informadas para mejorar su calidad de vida e impulsar su desarrollo.

XI. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país y del Estado.

Artículo 53. ...

I. a la XI.

XII. El conocimiento en materia de educación financiera orientada al desarrollo humano integral para el logro de una correcta economía personal, familiar y social en el Estado.

Artículo 59. ...

I. a la XXIII.

XXIV. La educación financiera para el desarrollo humano integral, considerando, por lo menos, temas como el ahorro, el presupuesto, el retiro, la inversión y el crédito;

XXV. a la **XVI.**

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO. DIPUTADO SECRETARIO.- MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO. DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA MAYELA MARTÍNEZ CARLOS . Rúbricas**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. **GOBERNADOR DEL ESTADO.- DAVID MONREAL ÁVILA. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- RODRIGO REYES MUGÜERZA. Rúbricas.**

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 13 AL PERIODICO 80_2025.PDF
Secuencia: 5254048

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-10-04T04:59:52Z / 2025-10-03T22:59:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9b e5 b0 a6 6f c5 9f 54 67 65 06 30 eb ae 3b 80 5f 23 66 16 67 e4 e2 5f 30 93 7f a0 c3 9e d9 03 ee 1e bb ff 6d 9b 3a 29 9d 01 61 95 73 37 09 4b f7 d3 39 19 be 85 46 ef c0 1d b1 03 37 b2 fc b5 6e e0 e5 9f f0 15 da 9a af 38 59 11 55 ef dd 99 bc ae 27 65 56 b3 52 1e d3 7b f3 8d ca 85 2d b0 f2 66 5b e4 bb 09 07 7c eb d5 2e f7 03 87 76 81 5c 94 c1 b1 0b c4 fe 05 ac fc f4 b1 38 ed 9b 41 5e e5 b8 d9 51 31 21 02 30 a9 d5 08 1b b7 a9 e3 cf b8 3c 1d 58 a2 52 ee eb e0 62 3f 5d b0 9c d2 6d 39 bb 11 fd c1 19 23 14 b6 f3 4d ca 53 73 7c bc 32 b3 70 e0 1e af 86 ce 59 14 2f b7 3a 66 8f ab 00 73 89 57 44 94 a2 b1 6a cf 0f 01 c9 f9 56 a1 45 9c 6a 2c bc 78 c3 f8 13 49 5b 9a 30 9d 9e 91 5e 52 fa 97 3b 96 a9 31 33 94 12 76 cd ae 3c 8f 39 d9 59 11 67 32 fe 67 ec 16 34 95 84 a8 02			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-10-04T04:59:52Z / 2025-10-03T22:59:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-10-04T04:59:52Z / 2025-10-03T22:59:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1965000			
	Datos estampillados:	818A7F5A2E7D3FFB2CFCD20668E01756F90A4C28D498A4DE00298E5850F844C9			